



# Resolución Administrativa

N° 174-2019 ANA-AAA.JZ-V-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 04 de setiembre de 2019

### VISTO:

<b>CUT</b>	110194-2019	<b>Fecha</b>	10 de junio de 2019
<b>Nombre solicitante</b>	PEREZ TERRONES, SARA		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0087-2005 MA-ATDR-J		
<b>Titular</b>	MENDOZA MONCADA, MILCIADES		

De conformidad con el Informe Técnico N° 036-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/RIF, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 110194-2019.

Al respecto la administrado no ha acreditado la titularidad del predio de código catastral 15895, como heredera única del causante don Milciades Mendoza Moncada.

Estando a lo anterior expuesto y a la documentación que obra en el expediente administrativo, se aprecia que la administrado no ha presentado la documentación requerida mediante Notificación N° 100-2019-ANA-AAA.V-JZ/ALA.J, de fecha 13 de junio del 2019, recepcionado con fecha 15 de julio del 2019, po el cual se otorgó cinco (05) días hábiles a efectos de subsanar las observaciones y habiendo transcurrido en exceso el plazo otorgado sin que la administrado cumpla con los requisitos que exige la normatividad vigente, se debe declarar improcedente la solicitud de doña Sara Pérez Terrones sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por el predio de código catastral 15895.

### SE RESUELVE:

#### Artículo único.-

Declarar improcedente el pedido formulado por PEREZ TERRONES, SARA, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad.

